



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 15 de Septiembre de 2017
Año XCVIII

No. 74 Alcance II

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA
DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
GUERRERO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DEL
CONSEJO GENERAL 025/SO/24-05-2017 2**

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176, 195 fracción III, 196 fracciones I y II, y 199 fracción X, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 119 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 17, 21, fracciones 1; 68, 69 y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; así como en observancia de los Lineamientos de la segunda convocatoria de subasta pública para la desincorporación y enajenación de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobados mediante acuerdo del Consejo General 025/SO/24-05-2017.

C o n v o c a

A todas las personas físicas y morales, a participar en la segunda subasta pública para la desincorporación de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

1. Las bases del procedimiento en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones, características y precio base sin considerar el IVA, de cada uno de los bienes a subastar, están disponibles para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

2. Las posturas iniciales que presentaran los participantes, deberán garantizarse mediante depósito que ampare el 10% del importe total del valor mínimo establecido en el inventario de bienes, a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **65505971242**, CLABE **014260655059712423**, del banco Santander. La garantía podrá efectuarse desde la publicación

de la convocatoria hasta el día anterior a la realización de la subasta pública que se llevará a cabo a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2017. Asimismo, la garantía será devuelta al concluir la subasta en un plazo posterior de 15 días naturales como máximo, a aquellos pósteres que no hayan sido adjudicados.

3. Efectuada la garantía, los requisitos de los oferentes, así como la presentación de las propuestas de compra establecidos en las bases, deberán entregarse de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, a más tardar el 25 de septiembre de 2017, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración ubicadas en boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida Los Pinos sin número, lotes 15, 16, 17 y 18 de la manzana 1, fraccionamiento residencial Los Pinos, código postal 39098, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Podrá solicitarse mayores informes en el telefono (747) 47 1 44 09.

4. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, será el encargado de pronunciar los fallos de adjudicación al termino de la subasta pública a realizarse a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2017, en las instalaciones ubicadas en boulevard Vicente Guerrero km. 273, colonia La Cortina, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39090.

5. Calendario de actividades.

No.	Actividad	Periodo	No.	Actividad	Periodo
1	Publicación de la convocatoria.	El 7 de septiembre de 2017.	3	Realización de la subasta pública.	12:00 horas del 26 de septiembre de 2017.
2	Recepción de propuestas de compra.	Del 7 de septiembre al 21 de septiembre de 2017 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	4	Validación del fallo por el CG.	Sesión ordinaria del mes de octubre
			5	Pago total de bienes y entrega a los postores adjudicados.	10 días hábiles siguientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 5 de septiembre de 2017.

La Comisión de Administración

C. Rosio Calleja Niño.

Consejera Electoral.

Rúbrica.

C. Alma Delia Eugenio Alcaraz.

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión.

Rúbrica.

C. Felipe Arturo Sánchez Miranda.

Consejero Electoral.

Rúbrica.

El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el documento original de la Convocatoria de la Subasta Pública de Bienes PD-IEPC-002-2017, de fecha 05 de septiembre de 2017; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	
La presente copia certificada que consta de una foja útil y se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
0215/SE/UTOE/IEPC-GRO 07/09/2017	
Colejado por:	
C. Beatriz López Recendiz Analista Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	
Firma	<input type="text"/>
IEPC Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de GUERRERO	



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 401.00
UN AÑO.....	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 704.35
UN AÑO.....	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 18.40
ATRASADOS.....	\$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

15 de Septiembre

1813. *Instalado el Congreso de Anáhuac en Chilpancingo, éste nombra a Don José María Morelos y Pavón como generalísimo del ejército insurgente y jefe de gobierno. También se proclama la independencia absoluta de la nación mexicana.*

1818. *A la muerte de Don José María Morelos, el 22 de Diciembre de 1815, quedan pocos insurgentes combatiendo a los españoles. La mayoría se indulta pero tenemos a Don Vicente Guerrero combatiendo en las montañas del Sur, quien este día en la Hacienda de Tamo (del hoy Estado de Michoacán), junto con Don Isidro Montes de Oca y con pocos y mal armados insurgentes, infligen cabal derrota al realista Armijo y logran además, suficiente equipo para armar adecuadamente a mil ochocientos soldados de la libertad que en el futuro merecerán el respeto de Iturbide.*

1818. *Muere en la Batalla de Tamo, el valiente Coronel Insurgente Juan José Galeana, originario de Tecpan, (hoy Estado de Guerrero).*
